



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Señorita Marcela Liliana OYARZUN D.N.I Nº 23.225.537, alumna regular de la Universidad Nacional de La Plata, debe viajar a Buenos Aires para continuar con sus estudios; y

CONSIDERANDO

que no cuenta con medios económicos para tal fin.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje sisgema M.C.O por el tramo Rio / Grande- Buenos Aires a nombre de la Señorita Marcela Liliana OYARZUN D.N.I Nº 23.225.537, alumna regular de la Universidad Nacional de la Plata.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 134/88.-

USHUAIA, 07 JUL 1988